



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-005315

Res. 1760/2020

ACTA N° 27, de fecha 21 de octubre de 2020.

VISTO: La nota de División Arquitectura por la cual se informa la necesidad de realizar un aumento de carga en el Centro Educativo Asociado - Escuela N° 128 - La Palmita – Canelones, en virtud que la potencia contratada no soporta la instalación eléctrica requerida;

RESULTANDO: I) que se sugiere se autorice una Compra Directa por Excepción N° 026/2020 al amparo del Artículo N° 33 Literal C), Numeral 33) del TOCAF afectada a Proyecto de Inversiones por el monto de \$ 78.808;

II) que de acuerdo al cuadro comparativo de precios que luce a fs. 150 la cotización presentada por la Empresa Miguel ICAZETI, es la más económica para la Institución;

III) que la Dirección General, a fs. 156, autoriza a realizar la reserva por el monto de \$ 73.200 con cargo al Programa 608, Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1 y para el pago de Leyes Sociales por la suma de \$ 5.608, mediante anticipo de fondos N° 1 - reserva N° 49;

IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal procedió a realizar, a fs. 158 y 159, la reservas correspondientes;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 026/2020 a la Empresa Miguel ICAZETI para el aumento de carga en el Centro Educativo Asociado - Escuela N° 128 - La Palmita – Canelones, por los montos mencionados al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 33) del TOCAF;

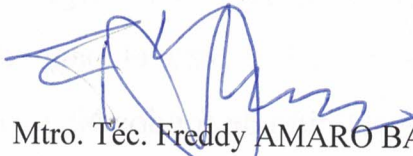
ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 26/2020 para el aumento de carga en el Centro Educativo Asociado - Escuela N° 128 - La Palmita - Canelones, por un monto de \$ 73.200 (pesos uruguayos setenta y tres mil doscientos) con cargo al Programa 608, Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1 y para el pago de Leyes Sociales la suma de \$ 5.608 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos ocho), mediante anticipo de fondos N° 1 - reserva N° 49, al amparo del Artículo N° 33 Literal D) Numeral 33) del TOCAF.
- 2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General